

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| Demandante | Cooperativa Belén Ahorro y Crédito |
| Demandado | Gustavo Alberto Ortega |
| Radicado | 05001 40 03 028 2019-00209 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Ordena emplazamiento del demandado. |

Alléguese la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida al demandado Gustavo Alberto Ortega, la cual no puedo ser entregada en la AV 33 No. 63 B -26 apto 302 de Medellín y Calle 49 No. 52 – 10 de Bello. Se precisa que tampoco se obtuvo acuse de recibido en la dirección electrónica gustavo.ortega@hotmail.com

Ahora bien, en atención al memorial electrónico de fecha 12 de marzo de 2021 presentado por el apoderado judicial de la parte actora (documento 17 del expediente digital principal) y toda vez que han sido múltiples los intentos de notificación fallidos del demandado **GUSTAVO ALBERTO ORTEGA**, incluso se intentó su notificación en la dirección suministrada por la EPS Sura, sin resultados positivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se ordena el emplazamiento del señor **GUSTAVO ALBERTO ORTEGA** en calidad de demandado dentro del presente proceso, sin que sea necesaria la publicación en un medio escrito.

Por lo anterior, se ordena la inclusión del presente auto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término de emplazamiento, se nombrará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7c7c441114d90f43ada3cc2b0eec89f1bcd7c94b074e49f7dfe7ef62f2db22**

Documento generado en 22/04/2021 06:22:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>